L

as características de la información financiera no pueden, simplemente, ser criterios que orienten la elaboración de estándares o normas. Es absolutamente necesario que la información goce de esas características. En su [Informe de Auditoría del Balance General 2013](http://www.contraloriagen.gov.co/documents/10136/186962495/Informe%2Bde%2BAuditor%C3%ADa%2Bdel%2BBalance%2BGeneral%2B%2B2013.pdf/00decf2c-8ba8-4dbf-a524-1031282bc173), la Contraloría General de la República señaló:

“(…) *La Contraloría General de la República reconoce al igual que la Contaduría la importancia de las características cualitativas de la información financiera de las entidades del sector público, en la medida que la misma sea útil para los usuarios de la información financiera. Por ello, es pertinente la precisión que hace la Contaduría General de la Nación al incorporar en la regulación contable las características de comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad. Sin embargo, analizadas las características internacionales con lo señalado en el modelo Colombiano, notamos la ausencia del concepto de fiabilidad, el cual permite a los usuarios de información financiera confiar en que los Estados Contables presentan las operaciones conforme con su realidad y no simplemente de conformidad con la norma legal.*

*Aquí es importante para la Contraloría General de la República que los Estados Contables cuenten con esta fiabilidad en los registros, en la medida que de no presentarse, podría afectar la toma de decisiones de los usuarios de la información financiera. Lo anterior, dado que si bien la Contaduría General de la Nación en las características toma algunos elementos no lo establece de forma contundente.* (…)”

En nuestro sentir, la confiabilidad o fiabilidad de la información está sustancialmente implícita en la característica llamada “representación fiel”. Si la información muestra la imagen fiel de lo sucedido entonces podrá considerársela como fidedigna. Al respecto conviene leer los párrafos 3.20 a 3.25 de los Fundamentos de las conclusiones del capítulo 3: Características cualitativas de la información financiera útil, que hace parte del marco conceptual adoptado por IASB.

Es muy claro que los estados financieros no son una reproducción de los hechos económicos, como lo sería una fotografía, sino una representación de ellos, a través de cuentas, cantidades y otras revelaciones. Así las cosas, el preparador y el auditor de la información deben preguntarse si la información efectivamente transmite una figura veraz de los hechos económicos ocurridos, de los recursos y de los reclamos de recursos incluidos en los reportes. Al efecto uno y otro deberán asegurarse de la debida aplicación del principio de esencia (económica) sobre forma (legal).

Se supone, se espera, que de la aplicación de los estándares resulte una información confiable. Algunos, entonces, se limitan a verificar la observancia de las normas. Pero otros, además de indagar sobre dicha observancia, se preguntan si se está o no ante una correcta representación. En esta segunda línea se mueven muchos contables en Europa, la cual nosotros compartimos.

*Hernando Bermúdez Gómez*